



**ACUERDO NUMERO 055 DE 2025  
(05 de agosto)**

*“Por la cual se reconoce a la Tesis “Diseño y validación de contenido del programa web RECOVIDA en el módulo de atención para adultos con traumatismo craneoencefálico” con Mención Meritoria del Programa de Maestría en Neuropsicología Clínica adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas”.*

**EI CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DE LA  
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

En ejercicio de sus atribuciones estatutarias, en especial la conferida en el artículo 33 del Acuerdo No. 049 de 2004 -Manual de Convivencia Estudiantil-, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 049 del 15 de diciembre del 2004 el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana creó el reglamento estudiantil “Por el cual se expide el Manual de Convivencia Estudiantil de pregrado de la Universidad Surcolombiana” y en su artículo 33, parágrafo 3 determina:

*“La mención MERITORIA será otorgada por el Consejo de Facultad a solicitud motivada y unánime del jurado calificador. La mención LAUREADA será otorgada por el Consejo Académico, a solicitud del Consejo de Facultad previa petición motivada y unánime del jurado calificador.”*

Que mediante Acuerdo 096 del 30 de noviembre de 2021 del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, se definieron los criterios para otorgar la Mención Meritoria a las modalidades de grado y recomendar ante el Consejo Académico el otorgamiento de la Mención Laureada a las modalidades de grado de los programas de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Que mediante Acta de Sustentación de fecha 11 de julio de 2025 los jurados de la tesis *“Diseño y validación de contenido del programa web RECOVIDA en el módulo de atención para adultos con traumatismo craneoencefálico”* recomendaron por unanimidad otorgar mención meritoria.

Que los Profesores del Programa de la Maestría en Neuropsicología Clínica DORIAN YISELA CALA MARTÍNEZ y LUISA FERNANDA MUÑOZ BERNAL, el 11 de julio de 2025, presentaron recomendación unánime de otorgamiento de Mención meritoria en su calidad de jurados, a la Tesis *“Diseño y validación de contenido del programa web RECOVIDA en el módulo de atención para adultos con traumatismo craneoencefálico”*



Que el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas en Sesión Extraordinaria del 5 de agosto de 2025, contenida en Acta No.040, después de estudiar la solicitud de otorgamiento de Mención Meritoria resolvió por unanimidad aprobarla de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33° del Acuerdo No.049 de 2004 - Por el cual se expide el Manual de Convivencia Estudiantil de pregrado de la Universidad Surcolombiana "expedido por el Consejo Superior y el Artículo 1° del Acuerdo 096 de 2022 "Por el cual se definen criterios para otorgar la Mención Meritoria a las modalidades de grado y recomendar ante el Consejo Académico el otorgamiento de la Mención Laureada a las modalidades de grado de los programas de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas".

En mérito de lo expuesto;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Reconocer con mención meritoria a la Tesis "*Diseño y validación de contenido del programa web RECOVIDA en el módulo de atención para adultos con traumatismo craneoencefálico*", realizada por los estudiantes DIDIER ERNEY MONTAÑO TOMBÉ con código estudiantil 20231215056, y ZAIDA MILENA MEDINA SALAS con código estudiantil 20231215208.

**ARTICULO 2°.** La Tesis "*Diseño y validación de contenido del programa web RECOVIDA en el módulo de atención para adultos con traumatismo craneoencefálico*" postuló como trabajo de grado meritorio porque constituye una contribución significativa al campo de la neuropsicología clínica y la rehabilitación cognitiva, al desarrollar y validar un aplicativo web acompañado de un manual del facilitador, concebido como una herramienta de intervención para el entrenamiento de la atención en personas con trauma craneoencefálico (TCE). Esta condición, de alta prevalencia a nivel mundial, representa un problema de salud pública prioritario, dadas las múltiples secuelas neurocognitivas asociadas y la necesidad de intervenciones oportunas que mitiguen su impacto funcional y social. El producto desarrollado está preparado para ser implementado en una fase de pilotaje, con el objetivo de proyectar su escalabilidad y validación clínica en contextos reales de intervención. En términos de impacto, este trabajo posee un potencial significativo en el ámbito de la salud pública, al poner a disposición una herramienta validada que responde a las limitaciones actuales en la oferta de servicios de rehabilitación cognitiva. Su carácter digital y modalidad web facilita el acceso remoto, permitiendo su uso en poblaciones con barreras geográficas o económicas, y contribuye al cierre de brechas en el acceso a la atención neuropsicológica. Además, el programa sienta bases sólidas para futuras investigaciones experimentales sobre su eficacia clínica, lo que incrementa su valor como intervención con alto potencial de aplicabilidad y transferencia social.

**ARTICULO 3°.** Enviar copia del presente Acuerdo a la Dirección de Registro y Control Académico y al Programa de Maestría en Neuropsicología Clínica para lo de su conocimiento y competencia.



UNIVERSIDAD  
**SURCOLOMBIANA**

NIT 891180084-2



**CONSTRUYAMOS  
UNIVERSIDAD**  
PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

**ARTICULO 4°.** Notificar el presente Acuerdo a los estudiantes mencionados en el Artículo 1, de conformidad con los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011-CPACA.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Neiva, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

**ZULMA YADIRA CEPEDA RODRÍGUEZ**  
Decana

**INGRID PAOLA HEREDIA NAVARRO.**  
Secretaria Académica